



Resolución Jefatural

N° 157-2021-CENEPRED/J

San Isidro, 04 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de los funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, dispone que la Jefatura Institucional puede designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 147-2021-CENEPRED/J del 17 de octubre de 2021 se encargó temporalmente el puesto de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales al Econ. Carlos Ignacio Lengua Calle, en tanto se designe al titular;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo señalado en el considerando anterior y designar al señor Santiago Mamerto Llanari Illanes en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 046-2021-DE;

SE RESUELVE:

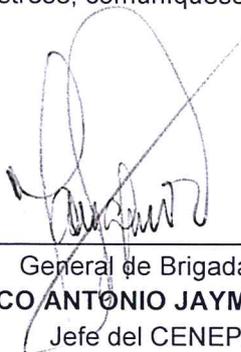
Artículo 1°.- Designar al señor Santiago Mamerto Llanari Illanes en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del CENEPRED.

Artículo 2°.- Dar por concluido el encargo temporal conferido al Econ. Carlos Ignacio Lengua Calle, como Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del CENEPRED.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del CENEPRED.

Regístrese, comuníquese y publíquese



General de Brigada EP (r)
MARCO ANTONIO JAYMEZ REBOSIO
Jefe del CENEPRED

